



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION R. N° 223 -2022-CU-UNFV

San Miguel, 22 de abril de 2022

Visto, el Oficio N° 608-2022-OCA-VRAC-UNFV de fecha 04.04.2022, del Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la aprobación de la Modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el inciso 114.1 del Artículo 114° del Estatuto de esta Universidad, señala que **"El ingreso a la Universidad se realiza mediante concurso de admisión, previa definición de plazas, y máximo una vez por ciclo; siempre que los postulantes alcancen vacante en estricto orden de mérito;** asimismo, el **Art. 115** de la referida norma, establece que "Los Procesos de Admisión están a cargo de la Oficina Central de Admisión, con el apoyo técnico de las unidades orgánicas;

Que, el Estatuto de esta Universidad Nacional Federico Villarreal en su Artículo 143°, literal v) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, "Conocer y resolver todos los demás asuntos que estén previstos o no en la ley y reglamento";

Que, mediante **Resolución R. N° 6510-2019-CU-UNFV** de fecha 06.11.2019, se aprobó el Reglamento General de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante **Resolución R. N° 053-2022-CU-UNFV** de fecha 07.02.2022, se aprobó el Cronograma y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, con el objetivo de brindar mayor facilidad a los postulantes para que pueden realizar su inscripción, el Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Oficio N° 608-2022-OCA-VRAC-UNFV de fecha 04.04.2022, solicita para su aprobación, la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

En mérito a lo señalado por el Vicerrector Académico en Oficio N° 352-2022-VRAC-UNFV de fecha 19.04.2022 y estando al Proveído N° 989-2022-R-UNFV de fecha 20.04.2022 del Rectorado, **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual N° 010 de fecha 21.04.2022, acordó aprobar la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;** y

Que, asimismo, mediante Oficio N° 721-2022-OCA-VRAC-UNFV de fecha 22.04.2022, la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores remite el Cronograma del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal que contiene la modificación correspondiente aprobada por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual N° 010 de fecha 21.04.2022, el mismo que es corroborado por el Vicerrectorado Académico según Oficio N° 358-2022-VRAC-UNFV de fecha 22.04.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pag.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 223 -2022-CU-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el Cronograma del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; aprobado con Resolución R. N° 053-2022-CU-UNFV de fecha 07.02.2022, documento anexo que en un (1) folio, debidamente sellado y rubricado por el Secretario General, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Admisión y de Planificación de esta Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT. 02554 -12034
GHG



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIA GENERAL SECRETARIO GENERAL



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 Examen Ordinario y Extraordinario

Descripción	Fechas
Difusión de Carpetas de Admisión en formato Digital	A partir del 08 de febrero
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 08 de febrero al 16 de mayo
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario para postulantes a la Prueba de Aptitud Física - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 08 de febrero al 06 de mayo
Inscripción a la Prueba de Aptitud Física (postulantes a la carrera de educación física) Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 10 de febrero al 08 de mayo
Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 10 de febrero al 18 de mayo
Fecha de Prueba de Aptitud Física	Sábado 21 de mayo
Publicación de resultados Prueba Aptitud Física Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Sábado 21 de mayo
Fecha de Examen Ordinario y Extraordinario	Domingo 29 de mayo (Todas las Áreas, A, B, C, D y E)
Publicación de resultados de Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	24 horas después del examen
EXAMEN ORDINARIO Dirigido a postulantes de todas las carreras profesionales	
EXAMEN EXTRAORDINARIO (Modalidades) Dirigido a: postulantes del Primer y Segundo puestos de educación secundaria; deportistas calificados de alto nivel; Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592); Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277); Personas con discapacidad (Ley 29973); segunda profesión; traslado externo y Convenio Internacional "Andrés Bello".	
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO	
Fecha de Pago por certificado Banco de Comercio	A partir del lunes 30 de mayo
Fechas de entrega de certificados	Del 13 al 27 de junio

